

MEMORIA JUSTIFICATIVA EN RELACIÓN CON EL REAJUSTE DEL CRÉDITO NO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE ENCUENTROS EMPRESARIALES INTERNACIONALES QUE PROMOCIONEN MADRID COMO CAPITAL DE NEGOCIOS DURANTE 2025

Por Decreto de 7 de mayo de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda se aprobó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento de encuentros empresariales internacionales que promocionen Madrid como capital de negocios durante 2025, en adelante la convocatoria, destinándose a la misma un importe de 400.000 euros con cargo al presupuesto general del Ayuntamiento de Madrid e imputándose a las aplicaciones presupuestarias 001/140/433.04/479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas" por importe de 200.000 euros; a la 001/140/433.04/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" por importe de 100.000 euros y a la 001/140/433.04/480.99 "A otras fundaciones" por importe de 100.000 euros.

Con fecha 24 de septiembre la Directora General de Economía dictó Propuesta de Resolución Definitiva de la convocatoria, habiéndose dispuesto los siguientes importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias en las que se había autorizado crédito previamente, produciéndose los remanentes que se indican en cada caso:

Aplicación Presupuestaria	Crédito autorizado	Crédito dispuesto	Remanente
001/140/433.04/480.99	100.000,00 €	51.750,00 €	48.250,00 €
001/140/433.04/489.01	100.000,00 €	39.422,77 €	60.577,23 €

Y la siguiente insuficiencia de crédito:

Aplicación Presupuestaria	Crédito autorizado	Crédito dispuesto	Insuficiencia
001/140/433.04/479.99	200.000,00 €	258.335,89 €	- 58.335,89 €

La base 3.3 de la convocatoria establece que la cuantía imputable a cada una de las aplicaciones presupuestarias se podrá modificar, previa tramitación de la oportuna modificación presupuestaria, siempre respetando el importe global de la convocatoria de 400.000 euros.

Dirección General de Economía
Subdirección General de Inversión y Talento
Plaza de Jacinto Benavente, 2, 4ª planta, 28012 Madrid
invest@madrid.es

Información de Firmantes del Documento

MARIA JESUS ROMERO DE AVILA TORRIJOS - DIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/10/2025 08:17:38
CSV : CQSJ3U46HI6WCQT6



De esta forma, el remanente producido en la línea de instituciones sin fines de lucro puede utilizarse para cubrir la insuficiencia de crédito de la línea de las empresas privadas.

Por tanto, se pretende anular remanente en la aplicación presupuestaria de Fundaciones para posteriormente incrementar el crédito en la de empresas privadas, que es la que tiene la insuficiencia. Sin embargo, la operativa SAP-ECOFIN no permite realizar al mismo tiempo varios documentos complementarios en distintas partidas, por lo que en primer lugar se tramitará la anulación del crédito correspondiente a la aplicación presupuestaria:

- 001/140/433.04/480.99 "A Otras Fundaciones", por importe de 48.250,00 €, correspondiente al presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2025. A/ CONTA 1400014968. Expediente administrativo 511/2025/11623.

Una vez contabilizada dicha anulación se procederá seguidamente a la ampliación correspondiente en la aplicación presupuestaria 001/140/433.04/479.99.

Firmado electrónicamente

LA DIRECTORA GENERAL DE ECONOMÍA

María Jesús Romero de Ávila Torrijos

Dirección General de Economía
Subdirección General de Inversión y Talento
Plaza de Jacinto Benavente, 2, 4ª planta, 28012 Madrid
invest@madrid.es

Información de Firmantes del Documento

MARIA JESUS ROMERO DE AVILA TORRIJOS - DIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/10/2025 08:17:38
CSV : CQSJ3U46HI6WCQT6

